



DECRETO Nº

1932

TEMUCO, 29 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El decreto alcaldicio Nº 1832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firma "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

3.- El decreto alcaldicio Nº 4955 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que acepta la Boleta de Garantía **Nº 218295** por **21.715,61 U.F.**, del banco BCI tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la **Constructora Novatec S.A.** con vencimiento al 31 de Marzo de 2014.

4.- El Certificado de Recepción de Urbanización Nº 06 / 2014 de fecha 17 de Febrero de 2014.

5.- La carta de fecha 06 de Marzo de 2014 que solicita devolución de Boleta de Garantía Nº 0218295 del Banco BCI por un monto de 21.715,16 U.F.-

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

727461

DECRETO:

Devuélvase la Boleta de Garantía **Nº 0218295** del Banco BCI de fecha 31 de Marzo de 2014, por un valor de **21.715,61 U.F.** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora Novatec S.A. por encontrarse ejecutadas las obras de Urbanización correspondiente a perfil completo de los tramos de calle Nueva 1, Nueva 3, Nueva 4, Avda. Los Fundadores, Pasaje Nuevo 1, Nuevo 2, Nuevo 3, Nuevo 4, Nuevo 5, medio perfil, de un tramo de la calle Nueva 3, las cuales corresponden al conjunto habitacional Jardines del Fundo-Etapa 1, Carpeta de loteo 01/2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


MBR/RMS/nga.

Distribución:

- c.c.: Constructora Noval Ltda.
- c.c.: Dirección de Adm. y finanzas.
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica.
- c.c.: Dirección de control.
- c.c.: Tesorería.
- c.c.: Carpeta Loteo 01/12.
- c.c.: Archivo garantías CB.
- c.c.: Dirección de Obras Municipales.
- c.c.: Archivo Recepciones.
- c.c.: Of. de partes.

PROV. 1739


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL